

ACUERDO N° 25/2022
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

VISTOS: La Constitución Política del Estado, la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 929, en cumplimiento de la Convocatoria N° 14/2021 y el "Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia" aprobado por Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021, el resultado del proceso de preselección de los postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí contenidos en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre; los antecedentes, y;

CONSIDERANDO I: Que, el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre, emitido por la Unidad Nacional de Dotación y Control de Personal dependiente de la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, concluye de manera textual, que: *"el proceso de preselección y selección de postulantes a los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia, se realizó en el marco del reglamento cumpliendo con cada una de las etapas hasta su finalización"*.

CONSIDERANDO II: Que, el art. 193.I de la Constitución Política del Estado (CPE), señala que: *"El Consejo de la Magistratura es la instancia responsable del régimen disciplinario de la jurisdicción ordinaria, agroambiental y de las jurisdicciones especializadas; del control y fiscalización de su manejo administrativo y financiero; y de la formulación de políticas de su gestión"*; concordante con el art. 164. I de la Ley N° 025 del Órgano Judicial; además con facultades en materia de Recursos Humanos como prevé el art. 183. IV. de la misma ley.

Que, el art. 15.I de la Ley del Órgano Judicial señala que: *"El Órgano Judicial sustenta sus actos y decisiones en la Constitución Política del Estado, leyes y reglamentos, respetando la jerarquía normativa y distribución de competencias establecidas en la Constitución. En materia judicial la Constitución se aplicará con preferencia a cualquier otra disposición legal o reglamentaria. La ley especial será aplicada con preferencia a la ley general"*.

Que, por otra parte, el art. 183.IV.3 de la Ley del Órgano Judicial, con relación a las competencias y atribuciones del Consejo de la Magistratura, menciona: *"Preseleccionar, a través de concurso de méritos y examen de competencia, a las candidatas y candidatos a servidoras y servidores públicos de"*

apoyo judicial de las jurisdicciones ordinaria y agroambiental y presentar listas ante el Tribunal Departamental de Justicia para la correspondiente designación”.

Que, el Consejo de la Magistratura, debe cumplir con el mandato Constitucional, así como la Ley del Órgano Judicial, en cuanto a realizar los procesos de selección de postulantes al cargo de servidores de apoyo jurisdiccional de los Tribunales Departamentales de Justicia. En efecto, el ejercicio de estas competencias constituye una obligación para esta entidad bajo responsabilidad en caso de omisión o incumplimiento, de allí que resulta necesario asumir acciones con el objetivo de cubrir las afecciones, por cumplimiento de periodo de funciones, renuncias, destituciones y otros, y cargos de reciente creación, precisamente para no generar problemas en cuanto a la retardación de justicia o mora procesal.

CONSIDERANDO III: Que, Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021 aprobó el Reglamento del Proceso de Selección de Secretarios, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia del Tribunal Supremo de Justicia y Tribunal Agroambiental, de Salas Ordinarias y Constitucionales de los Tribunales Departamentales de Justicia, que tiene por objeto *“normar y regular el proceso de preselección, selección y designación de Secretarias (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias, mediante el concurso de méritos y exámenes de competencia”.*

Que, en base a dicho Reglamento, la Sala Plena del Consejo de la Magistratura mediante Acuerdo N° 152/2021, autorizó la emisión de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2021, para que se lleve adelante el proceso de Preselección y Selección de los postulantes para optar al cargo de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí.

Que, el art. 54.II del mencionado Reglamento señala: *“La Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, elaborará el Informe Final del Proceso con las listas de los postulantes habilitados que hubieran obtenido un puntaje igual o mayor a cincuenta y seis (56) puntos para secretarios y cincuenta y uno (51) puntos para auxiliares y Oficiales de Diligencias, detallando nombre completo y número de cédula de identidad ordenada de acuerdo a las calificaciones obtenidas. Dichas listas serán remitidas a la Sala Plena del Consejo de la Magistratura para su aprobación mediante Acuerdo”.*

Que, asimismo el art. 54.VI manifiesta: *“Concluido el proceso de selección, el Consejo de la Magistratura, a través de sus Representaciones Distritales remitirá a los Tribunales Departamentales de Justicia el Acuerdo que contendrá las listas finales de las y los postulantes seleccionados para su designación.*

Que, habiendo la Unidad Nacional de Dotación y Administración de Personal, remitido a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, la nómina final de los postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretaria o Secretario, Auxiliares y/o Oficiales de Diligencia de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí de la Convocatoria Pública Nacional N° 14/2021 aprobado mediante Acuerdo N° 152/2021, consignados en el Informe Técnico CM-JNDAP N° 229/2021 de 26 de octubre, por lo que en cumplimiento a las normas anteriormente citadas, corresponde a Sala Plena del Consejo de la Magistratura, aprobar las nóminas de postulantes habilitados para servidores de apoyo judicial, a efecto de remitir las mismas al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí para las designaciones correspondientes.

POR TANTO: La Sala Plena del Consejo de la Magistratura, en sesión ordinaria de 02 de febrero de 2022, en uso de sus atribuciones contenidas en el art. 182. 1 y 3 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial modificado por el art. 2 de la Ley N° 929 y demás disposiciones constitucionales y legales, dispone la elaboración del presente Acuerdo Complementario por necesidad institucional y a solicitud de los Tribunales Departamentales de Justicia.

ACUERDA:

Primero: APROBAR el presente Acuerdo Complementario del Acuerdo N° 285/2021 de 9 de diciembre, sobre las nóminas de postulantes habilitados para ejercer los cargos de Secretarías (os), Auxiliares y Oficiales de Diligencias de Salas Ordinarias y Constitucionales del Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, conforme a los cuadros finales de postulantes habilitados:

DISTRITO JUDICIAL DE POTOSI

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSI CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°14/2021 SECRETARIA O SECRETARIO DE SALAS ORDINARIAS Y CONSTITUCIONALES				
N°	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	CARDENAS	CARLA	6572100	84
2	MOYA ALVAREZ	DIANA PAOLA	8544948	84
3	PINTO PACO	MARIA ISABEL	8525409	80
4	VILLAFUERTE OTONDO	PABLO	8574813	75
5	ESPINOZA CALDERON	ANA LUZ	6717678	74
6	CABERO ARMIJO	LOURDES	8506646	74
7	VARGAS HUANCA	DANITZA FABIOLA	6703248	72
8	SUZAÑO CONDORI	AMANDA	8613478	72
9	CORICO QUISPE	RICARDO MANUEL	8574810	70

10	QUISPE CHACA	MARLENY	7278752	69
11	CARI GOMEZ	LOURDES	8637845	68
12	SINGURI PACARA	JHYNMENA	6686569	67
13	BAZAN LOAYZA	WENDY VIVIANA	6700323	66
14	JANCO CAIHUARA	GROVER ISMAEL	6672764	65
15	ACHACOLLO QUENTASI	DANIELA	6707070	65
16	MIRANDA MONTERO	JHONNY MARCELO	10503805	64
17	BURGOS PATIÑO	DAYANA	8522897	64
18	MEZZA RUIZ	IVAN ABEL	5121128	62
19	VARGAS CASTRO	OSCAR DENNIS	8595662	57

CUADRO FINAL DE CALIFICACIONES TRIBUNAL DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA DE POTOSI CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL N°14/2021 AUXILIARES Y/O OFICIALES DE DILIGENCIA DE SALAS ORDINARIAS Y CONSTITUCIONALES

Nº	Apellidos	Nombres	Carnet	NOTA FINAL
1	TAQUICHIRI MAMANI	VANESA JULIETA	12813564	86
2	SANCHEZ MENACHO	LESLIE ANDREA	8516903	76
3	GUTIERREZ ARI	YOSELINE	8637719	73,5
4	ZULETA MAMANI	MELVIN CASANDRA	6701807	72
5	VILLARROEL AVILLO	MAYTE DENIZ	8512490	70
6	RAMIREZ VILLAFÁN	INDIRA YHOSELIN	13918640	70
7	CORDERO LEYTON	BISMARCK EDUARDO	8648039	70
8	CONDORI ARCIBIA	GABRIELA ARMINDA	10531456	70
9	PACARA OQUENDO	MICHAEL	8599213	69
10	OROPEZA LIMA	LISBETH PAOLA	10532471	69
11	MENDEZ DIAZ	PAOLA LUCIA	10561900	68
12	PINTO VARGAS	LOURDES IVONE	8595773	67
13	DIAZ TACURI	MAXIMA	8544766	66
14	GARVIZU ZUNA	ABIGAIL ANDREA	6700584	65
15	GUZMAN MAMANI	VIVIANA ANA	10527503	65
16	CARPIO SAAVEDRA	GIOVANNY ALEJANDRO	8599050	65
17	ARISMENDI OROSCO	LUIS	5089066	65
18	ISLA MARTINEZ	KAREN CAMILA	8601733	64,5
19	RICALDI LIMACHI	LIDIA	5076748-1T	64
20	MUÑOZ CARVAJAL	JOSE IGNACIO	8595581	62,5
21	UÑO RODRIGUEZ	LIZBETH PAMELA	8620199	62

22	ORTEGA SOLIZ	ANSELY ALEXANDRA	13037431	59
23	TORREZ MAMANI	ROMULO CRISTIAN	5076771	58,5
24	OLIVERA TEJERINA	MAYRA ANDREA	8600236	58
25	ARGANDOÑA GUTIERREZ	CARLA GABRIELA	6701645	56
26	MAMANI ZELAYA	YEMINA	10472596	55
27	CASILLA QUISPE	ALEX	8655157	55
28	JANCO FLORES	XIMENA	13005934	55
29	LOPEZ GUERRA	JORGE	10577488	54
30	FÉLIX ZENÓN	VILLAVICENCIO CORICO	3694400	51

Segundo: Aclarándose que la nómina complementaria de postulantes que se remite, también incluye los nombres de las listas enviadas en el Acuerdo N° 285/2021 de 9 de diciembre.


Tercero: Remítase el presente Acuerdo Complementario al Tribunal Departamental de Justicia de Potosí, a efecto de realizar las designaciones correspondientes.

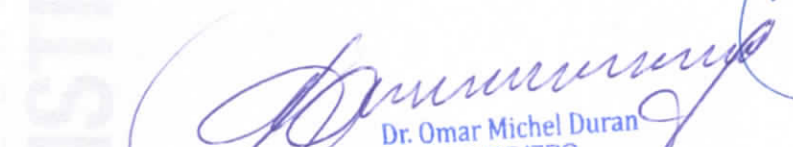
Cuarto: Se encomienda a la Dirección Nacional de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura, el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

Es acordado en la ciudad de Sucre, en sesión ordinaria, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mirtha Gaby Meneses Gómez
DECANA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


MSc. Marvin Molina Casanova
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL


Dr. Omar Michel Duran
CONSEJERO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ORGANO JUDICIAL DE BOLIVIA